

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°720-10-2016-MPT

Talara, treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis.

Visto, el Informe N°849-10-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA C.P.V.L. "JAVIER PÉREZ DE CUELLAR II", ubicado en el A.H. Nuevo Horizonte Cono Sur, Distrito de Pariñas- Provincia Talara. y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT de fecha 27-09-2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N°724-10-2015-MPT, se reestructura la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "JAVIER PÉREZ DE CUELLAR II", ubicado en el A.H. Nuevo Horizonte - Cono Sur, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, según consta en el libro de Actas Evaluación de Comités PVL - Talara, Acta de fecha 03 de setiembre del 2016, se reunió la Fiscalizadora, Supervisora, Socias y beneficiarias para Nombrar la Junta Directiva, del Comité del Programa Vaso de Leche "JAVIER PÉREZ DE CUELLAR II" ubicado en el A.H. Nuevo Horizonte - Cono Sur, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, revisado el padrón del Comité Programa Vaso de Leche "JAVIER PÉREZ DE CUELLAR II", las integrantes de la nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°724-10-2015-MPT.

Artículo 2°.-RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche "JAVIER PÉREZ DE CUELLAR II", ubicado en el A.H. Nuevo Horizonte- Cono Sur, del Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años, quedando conformado por:

Nombre Y Apellidos	Cargo	D.N.I.
ROSA ANALY CRUZ CHERO	PRESIDENTA	46746611
CINTHIA LISSETH CHAVEZ QUEREVALU	SECRETARIA	46978273
MARIA ISABEL IPANAQUE AMAYA	TESORERA	45700360
KARIN LISBET VILLARREYES MONZON	FISCAL	42357534
ANITA CARRILLO URBINA	FISCAL	80341919

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico. Subgerente de Programas Sociales.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

